

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Acta de la Quinta Reunión de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión, la Sra. Decana de la Unidad Académica San Julián planteó la necesidad de suscribir protocolos adicionales, entre la Universidad y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, para la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria de la citada Unidad Académica;

Que se encuentra vigente el convenio marco suscripto entre la Universidad y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz;

Que resulta necesario implementar programas conjuntos con los hospitales en distintas localidades de la Provincia de Santa Cruz, con el objeto de complementar la especialidad teórica con la práctica y de esta forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con tecnologías actualizadas;

Que formalizados los protocolos, los alumnos y docentes de la Universidad podrán hacer uso de las instalaciones del hospital de la localidad de residencia, durante el tiempo de cursado de las prácticas de acuerdo al Plan de Trabajo previsto para las mismas;

Que se mociona encomendar al Sr. Rector realice las gestiones necesarias para la concreción de la suscripción de protocolos adicionales, que permitan la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica San Julián;

Que sometido a votación se aprueba por unanimidad la moción;

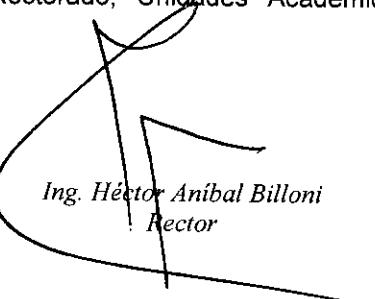
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR al Sr. Rector realice las gestiones necesarias para la suscripción de protocolos adicionales, que permitan la realización de las prácticas profesionales de los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica San Julián.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector